

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO Nº 3.434

RETIRO, 13 de diciembre de 2011.-

VISTOS:

- 1.- La Ley Nº18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- El Ord. Nº 308 de fecha 13/12/2011 de Jefe Depto. Desarrollo Comunitario y Ord. Nº 1676 del 12/12/2011 de Serplac., Talca;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley Nº18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. Nº2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento Nº2.520 de 28.12.2004, de la Municipalidad de Retiro, que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades y sus modificaciones.

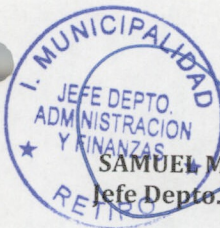
DECRETO:

- 1º **Autorízase** cometido y Páguese viático a la funcionaria municipal que se indica a continuación:

Funcionario	Fecha	Horario	Cometido
LILIANA OSSES ARAVENA Run Nº 12.186.286-7 Grado 18º Encuestadora	16/12/2011	09:00 a 17:30 hrs.	A Talca, asistencia a reunión, nuevo proceso de FPS-modificada.

2º **Impútese** el gasto a la cuenta 21.02.004.006.000 "Comisiones de Servicio en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SAMUEL MELLA HERRERA
Jefe Depto. Adm. y Finanzas



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía, -Interesada, -Control Interno, -Tesorería Municipal, - Control Asistencia,
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas /
- GBT/SMH/iep